



OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Marco Cabrel
programaoeaperu@sunat.gob.pe

Seminario Miércoles del Exportador
Lima, 21 agosto 2019



CONTENIDO

- I. EL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO: CONTEXTO Y CONCEPTO**
 - I. El papel de las aduanas en el comercio internacional
 - II. El Marco SAFE de la Organización Mundial de Aduanas
 - III. Principios regidores del OEA
- II. VISIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS VIGENTES A NIVEL MUNDIAL**
- III. REQUISITOS DE CERTIFICACION**
- IV. OBLIGACIONES QUE DEBEN MANTENER LOS OEA**
- V. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN**
- VI. BENEFICIOS DEL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO**
- VII. DESAFIOS**
- VIII. PROCESO DE CERTIFICACION ACTUAL**

EL ROL DE LAS ADUANAS



Atentados Internacionales Contaminación de la Carga

Control aranceles
Recaudación
Agilización comercio TLCs



Seguridad de la cadena logística
Control compartido
Facilitación vs Seguridad



OEA

CONTEXTO MUNDIAL



Los **atentados terroristas** que tuvieron lugar en **Estado Unidos** en el año 2001, **España** en el año 2004 e **Inglaterra** en el 2005 son antecedentes inmediatos al surgimiento de la Certificación OEA.

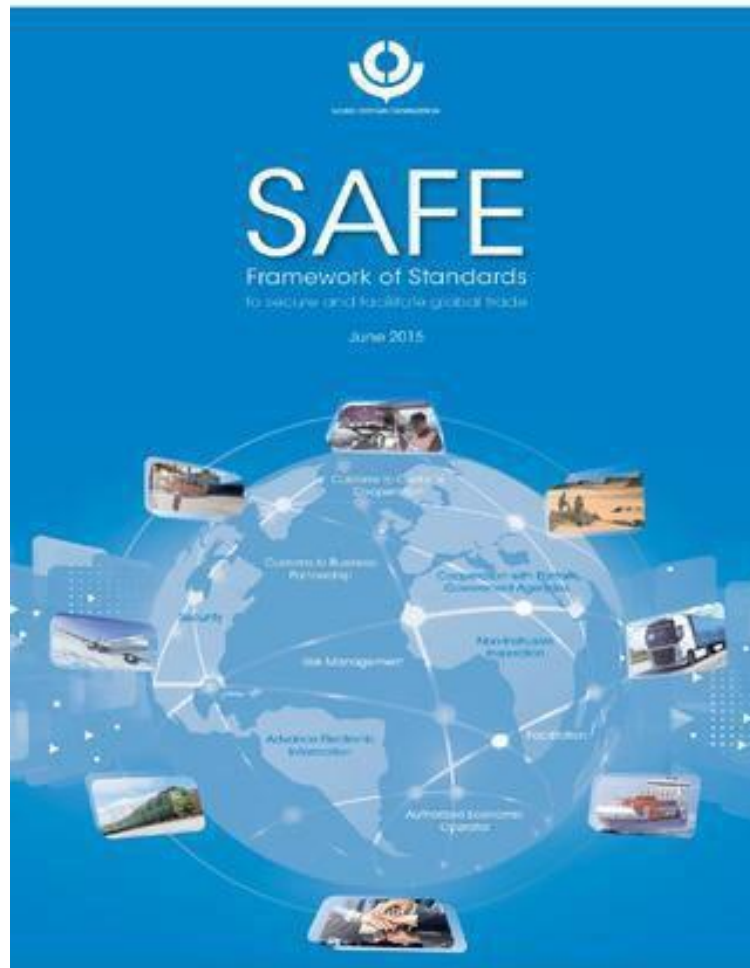


Después de septiembre de 2001, el reconocimiento de los riesgos para la seguridad y la facilitación de la cadena de suministro del comercio internacional llevaron a la OMA a tomar medidas audaces.

El Consejo de la OMA adoptó en su sesión de 2005 el Marco de Normas SAFE ("Marco SAFE") que diseñó las normas para asegurar y facilitar el flujo cada vez mayor de bienes en el comercio internacional.

OEA EN EL PERÚ

MARCO LEGAL



**Ley General de Aduanas
Decreto Legislativo N° 1053**



**Reglamento de la Ley General de Aduanas
Decreto Supremo N° 010-2009-EF**



**Reglamento de Certificación
Decreto Supremo N° 184-2016-EF**



**Procedimiento de Certificación OEA
Procedimiento General INPCFA-PG.13 (versión2)**

Organización Mundial de Aduanas – OMA MARCO SAFE



Marco Normativo
para Asegurar
y Facilitar el
Comercio Global



ESTRUCTURA

 Tres (3) Pilares



Pilar 1



Pilar 2



Pilar 3

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO – OMA

Definición:



El Operador Económico Autorizado es una parte envuelta en el movimiento internacional de mercancías, en cualquier función que haya sido aprobada por una administración aduanera, que cumple con los estándares de seguridad de la cadena logística de la OMA o estándares de calidad similares.

Incluyen a fabricantes, importadores, exportadores, brokers, transportistas, consolidadores de carga, intermediarios, puertos, aeropuertos, almacenes, distribuidores, etc.

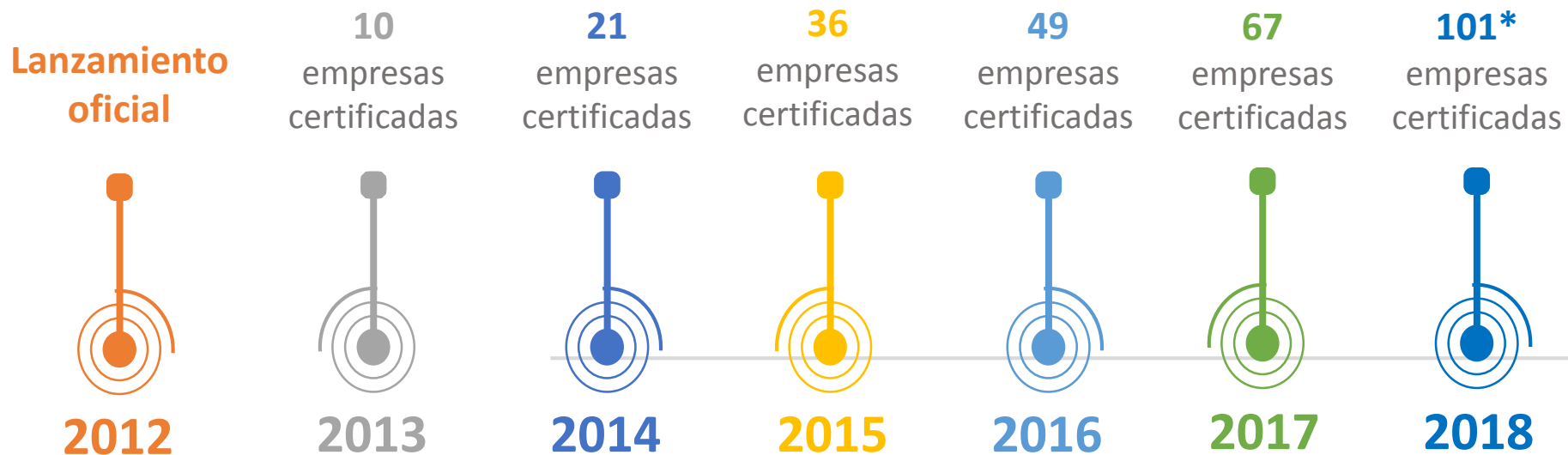


PROGRAMAS OEA GLOBAL



- ✓ 83 programas operativos OEA y 19 programas AEO en desarrollo.
- ✓ Se lanzarán 30 programas operativos de cumplimiento aduanero y 5 programas de cumplimiento aduanero.
- ✓ 74 ARM bilaterales y 4 ARM plurilaterales / regionales concluidas y 65 MRA en negociación.

LINEA DE TIEMPO



Lanzamiento oficial

10 empresas certificadas

21 empresas certificadas

36 empresas certificadas

49 empresas certificadas

67 empresas certificadas

101* empresas certificadas

2012

2013

2014

2015

2016

2017

2018

- Vicepresidencia Marco SAFE - OMA
- Presidencia Marco SAFE – OMA
- Plan de Acción:
 - Corea
 - EEUU
 - Alianza del Pacífico
- Incorporación del Importador
- Presidencia Grupo Técnico OEA en Alianza del Pacífico
- Presidencia Grupo Técnico OEA en Alianza del Pacífico
- Presidencia Grupo Técnico OEA en Alianza del Pacífico
- Presidencia Grupo Técnico OEA en Alianza del Pacífico
- Presidencia Grupo Técnico OEA en Alianza del Pacífico
- Convenio con Senasa
- Incorporación de las ESER
- Plan de Trabajo con SENASA

OEA EN EL PERÚ

**Acogimiento
Voluntario**

Certificación gratuita

Vigencia Indefinida

Otorgada por SUNAT

**Visitas de
Mantenimiento
anuales**

**Dirigido a :
Exportadores,
Importadores, Agentes
de Aduana, Almacenes
Aduaneros y ESER**

CONDICIONES PARA OBTENER LA CERTIFICACIÓN OEA



Contar con una trayectoria satisfactoria de cumplimiento de normativa tributaria vigente.



Contar con un sistema de registros contables y logísticos adecuados que permitan la trazabilidad de las operaciones de comercio exterior.



Contar con solvencia financiera debidamente acreditada.



Contar con un nivel de seguridad adecuado.

ESQUEMA GENERAL DE LA CERTIFICACIÓN OEA



127

TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE



Declaración
Anual
Impuesto a
la Renta

PDT 0621
PDT 0601
PDT 0648
PDT 0626
PDT 0617

DAM IMPO
DAM EXPO
DAM TEMP

INFRACCIONES
DELITOS

TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVA VIGENTE

- ✓ Inscripción en el Registro Único del Contribuyente (Habido y activo).
- ✓ Presentación de las Declaraciones Tributarias (Anuales / Mensuales)
- ✓ Regularización de las Declaraciones Aduaneras (Ant./Urg./Exp/Adm/Dep)
- ✓ Medidas cautelares previas a Cobranza Coactiva.
- ✓ Tener vigentes permisos y licencias.
- ✓ No tener sanciones de infracciones aduaneras (violen precintos; control no intrusivo; retiro de punto llegada, zona primaria, local propio sin levante; suspensión o cancelación de su autorización para operar).
- ✓ Representantes legales no incurso en delitos tributarios, aduaneros, contra la propiedad intelectual, tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, terrorismo, minería ilegal, etc.
- ✓ Ajustes de valor (control concurrente y posterior) menor al 2% valor FOB Importaciones (SOLO IMPORTADORES Y EXPORTADORES).
- ✓ Restituciones indebidas de derechos arancelarios y Reposición indebida de mercancías en franquicia (control posterior) menor al 2% valor FOB Exportaciones (SOLO EXPORTADORES).

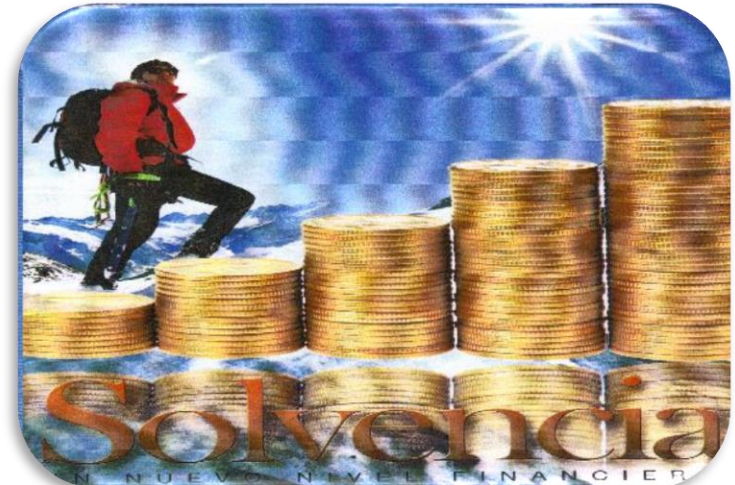
SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGÍSTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES



SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGÍSTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES

- ✓ **Sistema de Control Interno, orientado controlar la información de los procesos garantizando EEFF confiables.**
- ✓ **Reglamento de Organización y Funciones.**
- ✓ **Sistema Informático para registro y control de operaciones logísticas y contables. (trazabilidad)**
- ✓ **Libros y Registros conforme disposiciones de SUNAT.**

SOLVENCIA FINANCIERA DEBIDAMENTE COMPROBADA



SOLVENCIA FINANCIERA DEBIDAMENTE COMPROBADA

- ✓ **EEFF conforme a la legislación nacional, que reflejen solvencia financiera con capacidad de cumplir sus obligaciones.**
- ✓ **No reflejar tres pérdidas consecutivas en cuatro años, salvo que sustente el respaldo de sus operaciones a satisfacción de la SUNAT.**
- ✓ **No estar comprendidos en procedimientos concursales de reestructuración patrimonial, quiebra o liquidación .**
- ✓ **No registrar tres (03) pérdidas de fraccionamientos o aplazamientos en cuatro años.**
- ✓ **No tener deuda coactiva a la fecha de presentación de la solicitud de certificación.**
- ✓ **Haber realizado exportaciones en los últimos dos años.**
- ✓ **Haber realizado importaciones en los últimos dos años.**
- ✓ **Monto por movimiento operacional de Agencias de Aduana.**
- ✓ **Monto por movimiento operacional de ESER**

NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO



Empresa exportadora



Operador logístico internacional



Plataforma logística



Operador logístico internacional



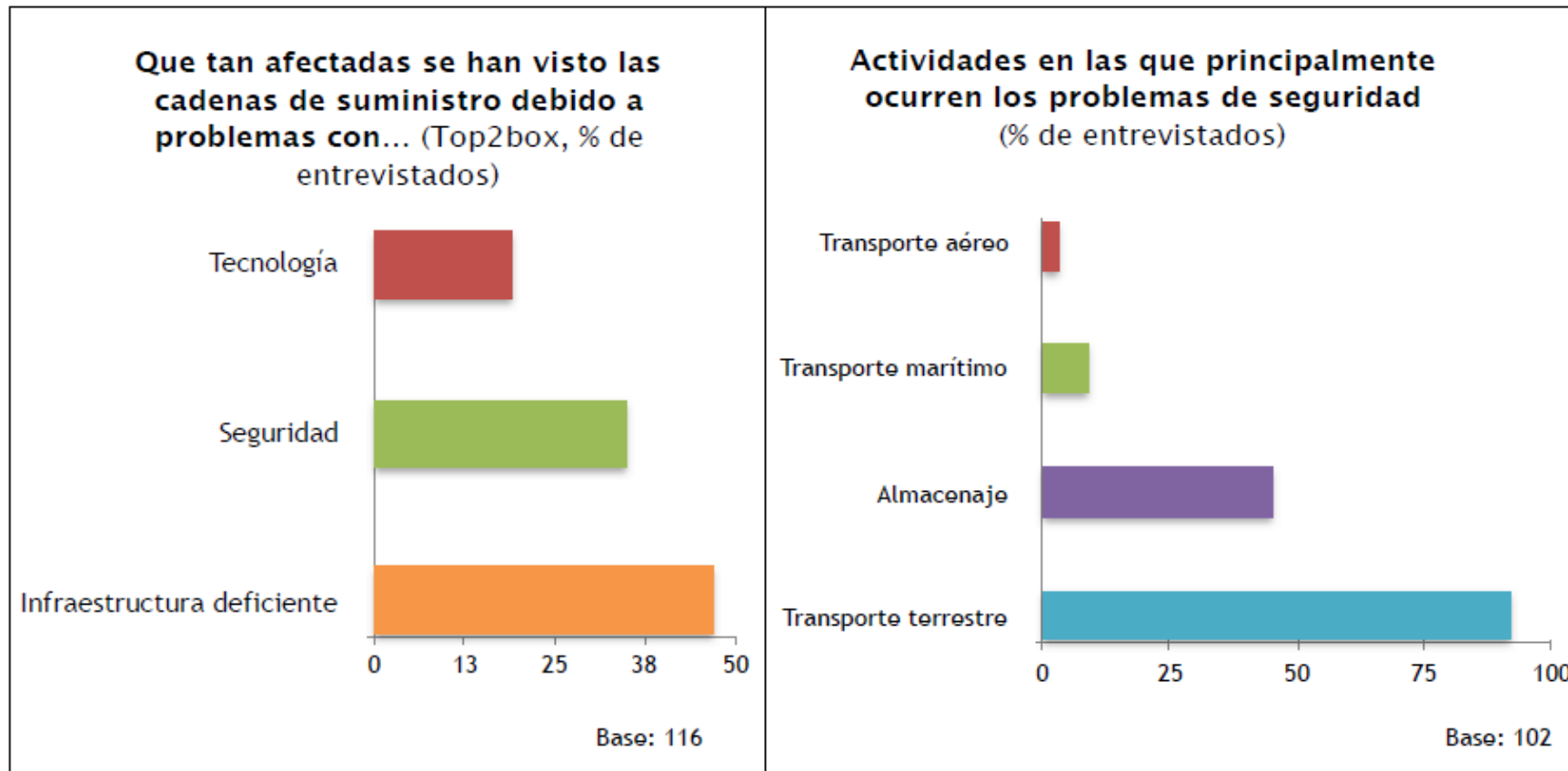
Empresa importadora



RIESGO EN LA CADENA DE SUMINISTRO



Uno de cada tres ejecutivos encuestados reconoce que la falta de seguridad los afecta mucho o bastante



Estudio de la Situación del Supply Chain en el Perú
Semana Económica con la participación de GS1 Perú 2012, 2013, 2014, 2015

NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO

En el marco de la certificación OEA, la condición de **Nivel de Seguridad Adecuado** corresponde a la de mayor complejidad, razón por la que amerita una mayor **difusión** en la compañía.



operador
económico
autorizado

Planificación
de la Seguridad
en la Cadena
Logística

Seguridad del
Asociado de
Negocio

Seguridad
Física en las
Instalaciones

Seguridad de
Accesos a las
Instalaciones

Seguridad de
Procesos

Seguridad del
Contenedor y
Unidades de
Carga

Seguridad en el
Proceso de
Transporte

Seguridad del
Personal

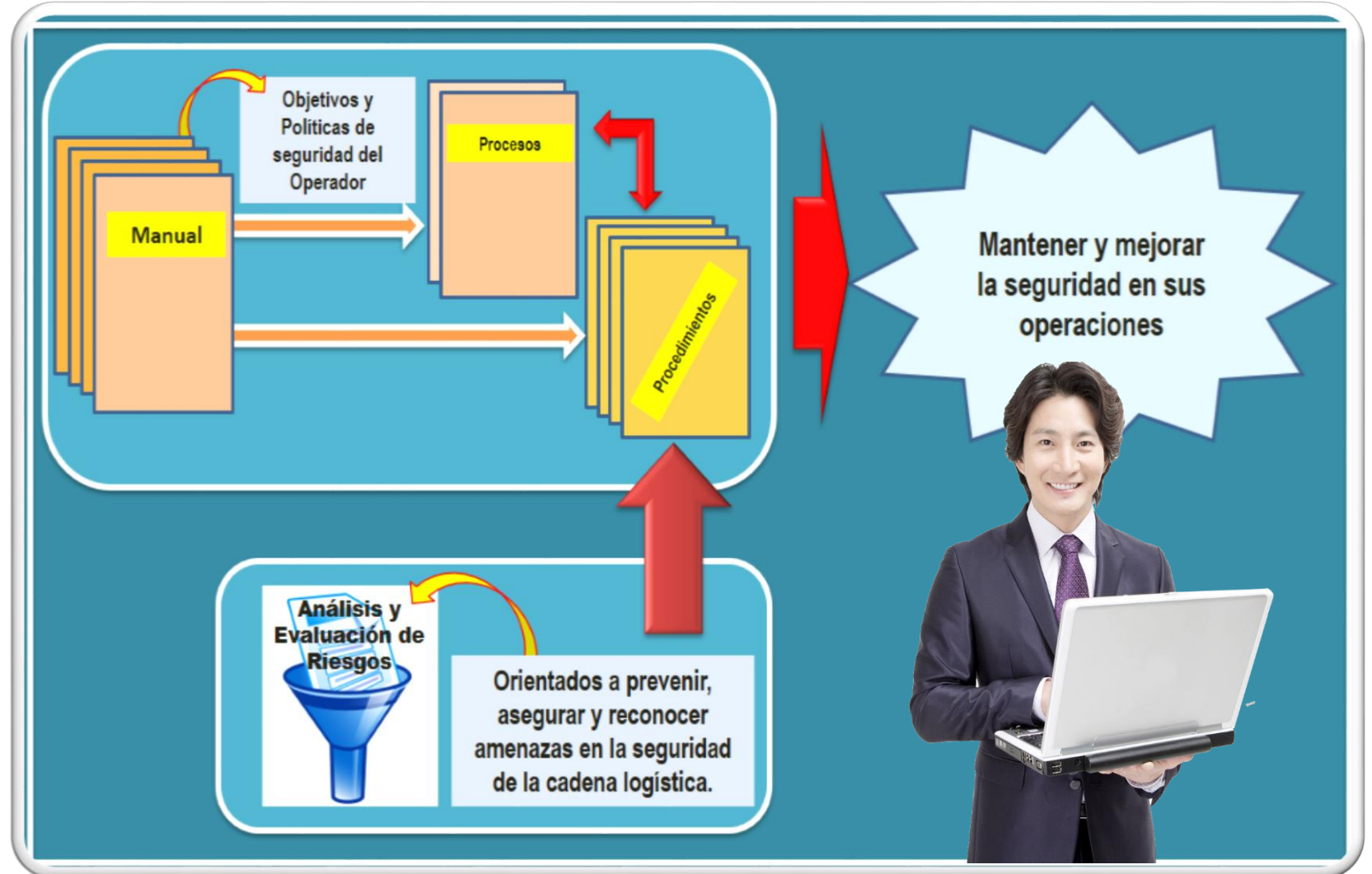
Seguridad de la
Información y
del Sistema
Informático

Entrenamiento
en Seguridad y
Conciencia de
Amenazas

PROGRAMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD



SUPERVISIÓN Y REVISIÓN



RESPONSABLE DEL PROGRAMA

SEGURIDAD DEL ASOCIADO DE NEGOCIO

PROCEDIMIENTOS ESCRITOS Y VERIFICABLES PARA LA SELECCIÓN DE ASOCIADOS DE NEGOCIO.

VISITAS PERIÓDICAS A SUS INSTALACIONES

EVALUACIÓN FINANCIERA, PATRIMONIAL, CAPACIDAD OPERATIVA.

LISTA CLINTON

LISTA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS.



SEGURIDAD FÍSICA EN LAS INSTALACIONES

Estructura física adecuada

Servicio de vigilancia

Áreas críticas

Cercos perimetrales

Puertas y Casetas de Entrada

Videovigilancia en las instalaciones.

Control de cerradura y llaves

Adecuada iluminación

Sistemas de Alarmas



SEGURIDAD DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES

Para ejercer un control de acceso a las instalaciones para el personal, visitantes, vehículos livianos y/o vehículos de carga, debe cumplirse con las siguientes medidas de seguridad:

- CCTV
- Procedimiento de Control de Accesos
- Política de Control de Llaves

Prevenir o mitigar el acceso a personas no autorizadas a las instalaciones, así como mantener el control de empleados, de visitantes, y proteger los activos de la compañía.



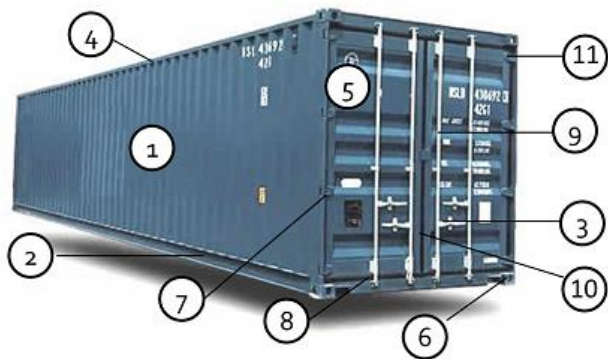
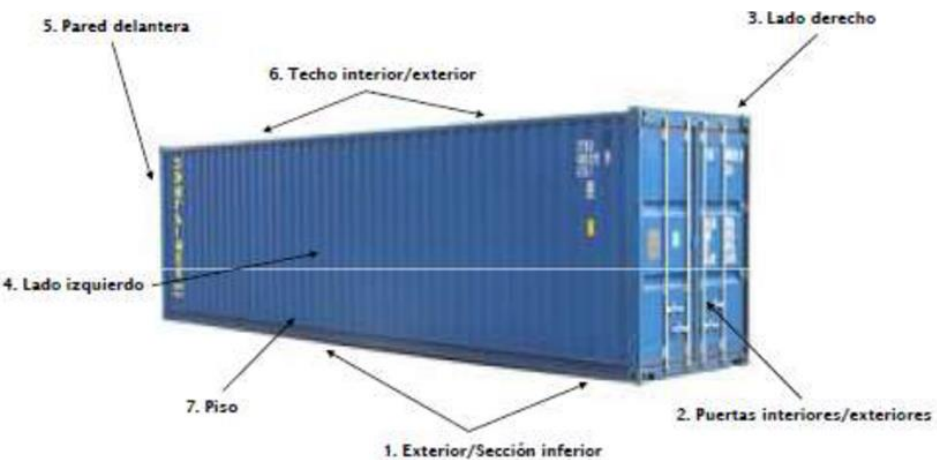
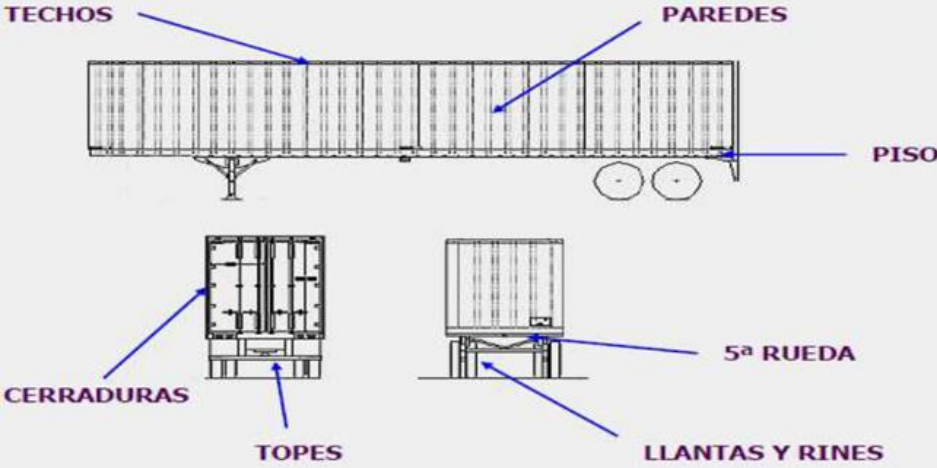
SEGURIDAD DE PROCESOS

Implementar medidas de seguridad para garantizar la integridad y seguridad de los procesos relevantes al transporte, manejo, producción y almacenaje de carga en la cadena de suministro

- **Criterios:**
- - Procesamiento de documentación referente al proceso de manejo de carga, transporte de mercancía y almacenamiento de carga
- - Políticas de acción en caso de ocurrencia de eventos que afecten la integridad de la carga



SEGURIDAD DEL CONTENEDOR Y DEMÁS UNIDADES DE CARGA



#	Parte del Contenedor
1	Lateral derecho
2	Suelo
3	Sujetador
4	Techo
5	Puerta
6	Cantonera
7	Gozne
8	Gancho de Cierre
9	Palanca
10	Frisa
11	Gozne

ES UNA BUENA PRÁCTICA EN EL EJERCICIO DE COMERCIO EXTERIOR, UTILIZAR LOS PRECINTOS DE SEGURIDAD QUE CUMPLEN CON LOS ESTÁNDARES DE LA NORMA ISO 17712.

VACÍO.

•INSPECCIÓN DE CONTENDORES CON LAS METODOLOGÍAS DE LOS 07 Y 17 PUNTOS.

•CONTROL Y MANEJO DE LOS PRECINTOS UTILIZADOS, ASÍ COMO LA CERTIFICACIÓN ISO 17712.

•CONTROL DEL TRASLADO DE LA CARGA.

•PROCEDIMIENTOS QUE DETALLEN LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLEN SUS

SEGURIDAD EN EL PROCESO DE TRANSPORTE



Se debe contar con rutas de seguridad establecidas antes del inicio del transporte.

Se debe monitorear el recorrido de los vehículos antes de su ingreso a almacén.

Es recomendable revisar previamente las unidades que ejecuten el servicio de transporte de carga.

Las unidades que realicen el transporte deben contar con GPS y botón de pánico.



SEGURIDAD DEL PERSONAL

Garantizar la seguridad de la selección del personal que participa directa o indirectamente en la cadena logística del comercio internacional



La seguridad del personal debe acreditarse mediante controles periódicos:



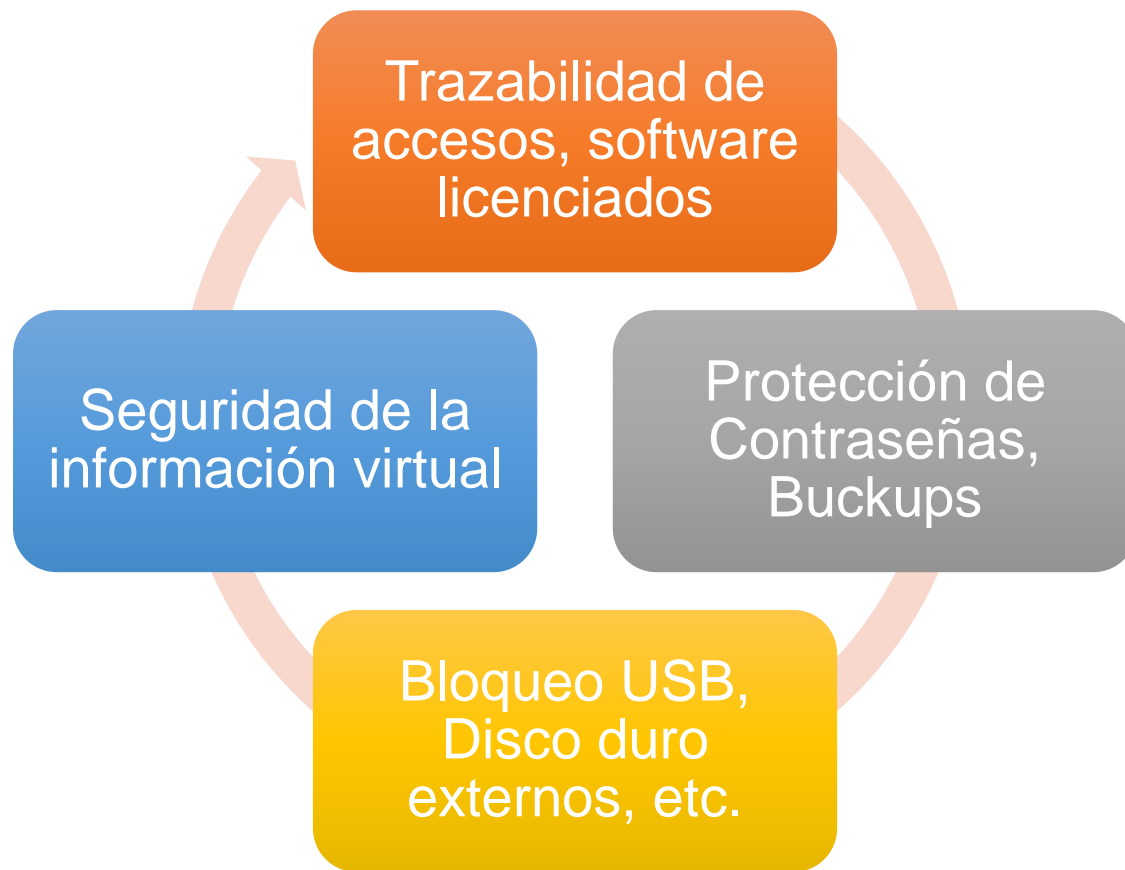
Control de la información brindada por el nuevo trabajador.

Control de trabajadores que desempeñen cargos críticos.

Control de la identificaciones de los trabajadores.

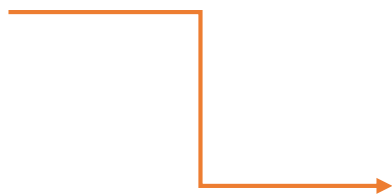
•Comunicación a sus asociados de negocio de trabajadores retirados y que desempeñaron cargos críticos.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL SISTEMA INFORMÁTICO



ENTRENAMIENTO EN SEGURIDAD Y CONCIENTIZACIÓN SOBRE AMENAZAS

Programa de
Entrenamiento en
Seguridad y
Concientización sobre
Amenazas



Ejecución de simulacros a efectos de prevenir, reconocer y actuar frente a cualquier actividad sospechosa/delictiva.
Capacitaciones en materia OEA (paquetería sospechosa, etc.)








FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



ANEXO N° 1 – PROCEDIMIENTO DESPA-PG.29

Facilitación	15	
Reducción de Plazos	4	
Capacitación	1	
Reducción de Control	6	
Facilitación con impacto directo en la Liquidez Financiera del operador	5	



PRINCIPALES BENEFICIOS



OTROS BENEFICIOS:

En el ámbito comercial

- Uso de la imagen de prestigio que irradia el programa OEA.
- Oportunidad de contactar nuevos clientes y proveedores.

En el ámbito operativo de la empresa

- Mejora la operatividad respecto de tiempos, costeo de sus procesos y sistemas de seguridad.
- Permite a la empresa estar apta para otras certificaciones internacionales
- Posibilidad de embarcar sus mercancías de exportación directamente de su local.

OTROS BENEFICIOS:

En el ámbito de la seguridad

- Confianza y credibilidad con autoridades y otras empresas.
- Protección de la imagen de la empresa.
- Trazabilidad de sus procesos.
- Menos robos y pérdidas de las mercancías.

En el ámbito financiero

- Ahorro de tiempo en la operatividad Aduanera, lo cual conlleva a un ahorro económico en los sobrecostos operativos .
- El trámite de obtener la Certificación es totalmente gratuito.

BENEFICIOS INTERNACIONALES



IMPACTO DEL PROGRAMA



Desde la incorporación del primer exportador en el 2013,

Los **EXPORTADORES OEA** han logrado reducir el tiempo promedio de liberación de sus mercancía de

22.4 horas

2012

a

11.2 horas

2019



Desde la incorporación del primer importador en el 2016,

Los **IMPORTADORES OEA** han logrado reducir el tiempo promedio de liberación de sus mercancía de

85.7 horas

2015

a

33.4 horas

2018



Los **IMPORTADORES OEA** han logrado un menor porcentaje de reconocimiento físico frente a los **NO OEA**

7.20 %

NO OEA

a

2.23 %

OEA

ACUERDOS DE RECONOCIMIENTO MUTUO - ARM

- Es un mecanismo desarrollado por las Administraciones Aduaneras que permite que las validaciones y autorizaciones otorgadas a un OEA en el país sean reconocidas por otros países que forman parte del programa, con lo cual se da el otorgamiento de beneficios mutuos; así como también se elimina la duplicidad de los controles de seguridad.
- A la fecha el Perú a suscrito 4 ARMs:

PERÚ	COREA DEL SUR
PERÚ	URUGUAY
PERÚ	Alianza del Pacífico (Perú, México, Colombia, Chile)
PERÚ	EE.UU.
PERÚ	CAN (Perú, Colombia, Ecuador y Bolivia)

ALCANCE INTERNACIONAL



DESAFÍOS



SIGUIENTES PASOS:

- Programa del Proceso de Despacho Diferenciado para empresas OEA: el cual comprende al despacho con información mínima y luego complementar posteriormente con la información necesaria.
- La implementación del Programa Facilitación Aduanera Seguridad y Transparencia – FAST.
- Establecer alianzas estratégicas con otras entidades gubernamentales a fin de ofrecer beneficios integrales.
- Desarrollar más programas de sensibilización interna y externa sobre el programa OEA.
- Implementar mesas de trabajo con las empresas OEA.
- Nuevos beneficios diferenciados según la línea de negocio y de orden tributario.
- Firma de dos Acuerdos de Reconocimiento Mutuo en el 2019. Suscripción de nuevos ARM con Brasil, China y APEC

PROCESO DE CERTIFICACIÓN



PROCESO DE CERTIFICACIÓN



ETAPA PREVIA:

ORIENTACIÓN



- Solicitud de certificación – Clave SOL
 - Documentación electrónica
 - Evaluación
 - Visitas de validación
 - Acciones de Mejora
 - Aprobación o rechazo
- ✓ Revalidación o mantenimientos anuales

Sistema Operador Económico Autorizado



SUNAT x SUNAT - Menú SOL x +

No es seguro www.sunat.gob.pe

Declara Renta Anual 2018
Personas Empresas

Mis Declaraciones y Pagos
(Nueva Plataforma)

SUNAT OPERACIONES EN LÍNEA
Mis Declaraciones y Pagos **Trámites y Consultas**

Libro de Reclamaciones Buzón Electrónico Mapa del Sitio Portal de Transparencia

Personas Empresas Aduanas

TIPO DE CAMBIO

SOMOS UN MISMO EQUIPO,
APORTEMOS
LO QUE NOS
CORRESPONDE

TODOS CONTAMOS: INDEPENDIENTES, EMPRENDEDORES Y GRAN EMPRESA

DECLARA Y PAGA
RENTA 2018

Plazo final: Del 25 de marzo al 8 de abril

SUNAT Operaciones en Línea



Ingresar por DNI Ingresar por RUC

RUC


Usuario

Contraseña

¿Te olvidaste tu usuario o clave?

Iniciar sesión

Mayor información al 0801-12100 (desde teléfonos fijos) ó al 315-0730 (desde celulares), de Lunes a Viernes de 8:30 am a 6:00 pm y los Sábados de 9:00 am a 1:00 pm.

Compatible con:  Google Chrome 10+  Firefox 10+  Internet Explorer 8+

¿Qué necesitas hacer?

[Personas](#)[Empresas](#)[Aduanas](#)[▶ Mi RUC y Otros Registros](#)[▶ Comprobantes de pago](#)[▶ Mis declaraciones informativas](#)[▶ Otras declaraciones y solicitudes](#)[▶ Observaciones realizadas por SUNAT](#)[▶ Revisión de mis deudas](#)[▶ Mi fraccionamiento](#)[▶ Expediente Virtual](#)[▶ Fiscalización](#)[▶ Mis Avisos Electrónicos](#)

Accesos Directos

[Consulta de Devoluciones](#)[Emisión de Recibos por Honorarios Electrónicos](#)[Consulta de Recibos por Honorarios Electrónicos](#)[Suspensión de Retenciones de 4ta Categoría](#)[Libro de Ingresos y Gastos Electrónico](#)[Modificación de Datos del RUC](#)[Registro de Trabajadores del Hogar](#)[Consulta de Declaraciones Juradas y Pagos](#)

¿Qué necesitas hacer?

Busque una opción del menú

[Personas](#)[Empresas](#)[Aduanas](#)[▶ Mi RUC y Otros Registros](#)[▶ Comprobantes de pago](#)[▶ Sistema de Libros y Registros Electrónicos](#)[▶ Mis declaraciones informativas](#)[▶ Otras declaraciones y solicitudes](#)[▶ Observaciones realizadas por SUNAT](#)[▶ Nuevo Sist. de Embargo por Medios Telemáticos](#)[▶ Revisión de mis deudas](#)[▶ Mi fraccionamiento](#)[▶ Expediente Virtual](#)[▶ Portal del Operador de Comercio Exterior](#)[▶ SDA - Sistema de Despacho Aduanero](#)[▶ Manifiesto de Carga y Actos Relacionados](#)[▶ Operador Económico Autorizado](#)[Proceso Certificación OEA](#)[▶ Operador de Comercio Exterior](#)[▶ Consulta Información Restringida Portal](#)[▶ Trazabilidad y Control de Embarque](#)[▶ Despacho aduanero de salida](#)

[Ir al inicio](#)**PORTAL DEL OPERADOR DE COMERCIO EXTERIOR**

► SDA - Sistema de Despacho Aduanero

- Destinación Aduanera de Mercancías
- Manifiesto de Carga y Actos Relacionados
- Consulta Equipos Trip. Cia. A - Data Históric
- Avisos Electrónicos
- Drawback
- Exportación Simplificada
- Operador Económico Autorizado

[Solicitud Generada](#)[Proceso Certificación OEA](#) ►

- Transbordo
- Despacho Aduanero de Ingreso
- Registro Equipos a Tripulantes-CÁa. AÁ@rea
- Tránsito Aduanero Internacional CAN-ALADI
- Operador de Comercio Exterior

Proceso de Certificación OEA

Sr. Operador de Comercio:

OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO - OEA

La SUNAT agradece su interés en adquirir la condición de Operador Económico Autorizado - OEA, esta certificación no sólo permite un reconocimiento por parte de la Administración Aduanera, sino también reconocimiento de aplicación a nivel internacional a través de los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, y asegurará un beneficio al invertir en mejores sistemas y prácticas de seguridad, incluyendo evaluaciones e inspecciones reducidas para el análisis de riesgo y el rápido procesamiento de sus mercancías o las de sus clientes como eslabones de una cadena logística segura. En ese sentido, la SUNAT ofrece un proceso virtual con apoyo técnico y personalizado, el mismo que consiste en tres etapas:

- 1. Autoevaluación.-** Esta etapa permite al candidato a OEA, conocer los requisitos según el tipo de operador que corresponda, y verificar cuántos de ellos está en capacidad de cumplir, o la brecha faltante para su logro.
- 2. Orientación.-** En esta etapa, el candidato a OEA manifiesta su voluntad de brindar información a la Administración Aduanera que sustente los requisitos, a fin que el equipo de validadores OEA de SUNAT absuelvan sus consultas y brindarles apoyo técnico.
- 3. Certificación.-** Una vez alcanzado el nivel necesario de avance en el cumplimiento de requisitos, el candidato a OEA generará una solicitud de certificación de Operador Económico Autorizado y se iniciará el conteo de plazo de 90 días hábiles (con posibilidad de ampliación por 30 días adicionales) conforme lo establece el DESPA-PG.29 (V.2) donde se evaluará la información presentada por el solicitante, de estar todo conforme, se otorgará la certificación como Operador Económico Autorizado.

Antes de iniciar este proceso, es necesario que pueda elegir el tipo de Operador que desea gestionar su Certificación.

El sistema ha detectado sus posibles alternativas:

- EXPORTADOR
- IMPORTADOR
- IMPORTADOR/EXPORTADOR

[IR AL PROCESO](#)

Proceso de Certificación de Operador Económico Autorizado

AUTOEVALUACION

ORIENTACION

CERTIFICACION

SOLICITUD DE AUTOEVALUACION NRO. -
TIPO DE OPERADOR: EXPORTADOR


Etapa
opcional


FORMULARIO AUTOEVALUACION

- ▶ A.1 TRAYECTORIA SATISFATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE
- ▶ A.2 SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGISTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES
- ▶ A.3 SOLVENCIA FINANCIERA DEBIDAMENTE COMPROBADA
- ▶ A.4 NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO

▼ RESUMEN DE AUTOEVALUACION

RUBRO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS
TRAYECTORIA SATISFATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	0.00	0 de 10
SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGISTICOS	0.00	0 de 4
SOLVENCIA FINANCIERA	0.00	0 de 7
NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO	0.00	0 de 87

 Grabar

 Ir a Orientacion

SOLICITUD DE AUTOEVALUACION NRO. -
 TIPO DE OPERADOR: **IMPORTADOR**



FORMULARIO AUTOEVALUACION

▼ A.1 TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

1 REQUISITO GENERAL		RESPUESTA
A.1.1.a	Estar inscrito en el RUC en estado activo y no tener la condición de no habido.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
A.1.1.b	De encontrarse obligado, haber presentado ante la SUNAT, la declaración anual del impuesto a la renta de tercera categoría, así como la información de los estados financieros y balance de comprobación; para lo cual se tendrán en cuenta las últimas cuatro declaraciones anuales del impuesto a la renta de tercera categoría que estuvo obligado a presentar el solicitante al momento de pedir la certificación o de la evaluación periódica de validación.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
A.1.1.c	Haber presentado sus declaraciones de obligaciones tributarias durante los doce últimos meses contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. Este requisito se considera cumplido si el operador se encuentra comprendido en la relación de buenos contribuyentes.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
A.1.1.d	Haber regularizado, sus declaraciones aduaneras de mercancías numeradas durante los doce últimos meses, contados hasta el mes anterior a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación. Las declaraciones aduaneras sujetas a regularización corresponden a los siguientes regímenes aduaneros: -Importación para el consumo.-Exportación definitiva. -Admisión temporal para perfeccionamiento activo.-Exportación temporal para perfeccionamiento pasivo.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
A.1.1.e	No haber generado deudas por obligaciones tributarias y aduaneras que hayan originado medidas cautelares previas al procedimiento de cobranza coactiva, en los últimos cuatro años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación o de la evaluación periódica de validación.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
A.1.1.f	Mantener vigentes los permisos y licencias que exigen las autoridades competentes en el local o en los locales destinados a operaciones aduaneras.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
A.1.1.g	No haber sido sancionado con resolución firme y consentida en la vía administrativa en los últimos cuatro años calendario concluidos, anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, o desde que se obtuvo la certificación como OEA, por las infracciones aduaneras del Anexo N° 2, conforme a lo previsto en dicho anexo y según sea de aplicación al tipo de operador a certificar, con excepción de las multas que hubieran sido debidamente canceladas mediante autoliquidación, antes de la notificación de la resolución de multa.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO
A.1.1.h	Los representantes legales registrados ante la SUNAT no deben encontrarse en ninguna de las siguientes situaciones: h1. Registrar investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales en trámite, o tener condenas por delitos tributarios, aduaneros, lavado de activos, tráfi co ilícito de drogas, terrorismo, minería ilegal, tráfico ilegal de productos forestales maderables, contra los derechos intelectuales o contra la fe pública. En los casos de investigaciones ante el Ministerio Público o procesos judiciales solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT o por una entidad gubernamental, salvo en los casos de delitos contra la fe pública que solo se toman en cuenta los denunciados por el Procurador Público de la SUNAT. h2. Haber sido sancionados por infracciones administrativas vinculadas a delitos aduaneros en los últimos cuatro años calendario anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de certificación, salvo que tales sanciones hubieran sido dejadas sin efecto por la autoridad competente.	<input type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO

SOLICITUD DE ORIENTACION



Importado de Interne Herramientas Calidad De 150.100.2.25

¿Confirma pasar a la etapa de orientación?

Aceptar Cancelar

20100246768MODDATOS : INTERAMERICAN SERVICE CO S

Proceso de Certificación de Operador Económico Autorizado

AUTOEVALUACION ORIENTACION CERTIFICACION

SOLICITUD DE AUTOEVALUACION NRO. 2018 - 60
TIPO DE OPERADOR: AGENTE DE ADUANA

FORMULARIO AUTOEVALUACION

- ▶ A.1 TRAYECTORIA SATISFATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE
- ▶ A.2 SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGISTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES
- ▶ A.3 SOLVENCIA FINANCIERA DEBIDAMENTE COMPROBADA
- ▶ A.4 NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO

▼ RESUMEN DE AUTOEVALUACION

RUBRO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD DE RESPUESTAS AFIRMATIVAS
TRAYECTORIA SATISFATORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD	100.00	8 de 8
SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGISTICOS	100.00	4 de 4
SOLVENCIA FINANCIERA	100.00	7 de 7
NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO	100.00	66 de 66

Grabar Ir a Orientacion

REGISTRO PERSONA DE CONTACTO Y REPRESENTANTE

CONTACTO
FUNCIONARIOS ASIGNADOS
FORMULARIO CERTIFICACION
PEDIDO DE DESISTI

REGISTRO DE CONTACTOS

▼ REGISTRO DE CONTACTOS

Sr. Operador:
 La persona que designe en este registro será el interlocutor oficial entre su empresa y nosotros para el Proceso de Certificación OEA, este representante estará autorizado por su empresa para acceder a información sensible y se le deberá brindar la información que se requiera para que puedan obtener la Certificación OEA.

Documento de Identidad:

Apellidos y Nombres:

Correo Electrónico Corporativo:

Teléfono / Anexo: / Celular:

▼ REGISTRO DE REPRESENTANTE DE SEGURIDAD DE LA CADENA LOGÍSTICA

El Representante de Seguridad de la Cadena Logística es la persona que será el interlocutor oficial para las visitas que realizará la SUNAT con la finalidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos de seguridad requeridos para la Certificación OEA.

Tipo:

Documento de Identidad:

Apellidos y Nombres:

Teléfono / Anexo: / Celular:

Correo Electrónico Corporativo:

+ Agregar

Tipo	Tipo Documento	Nro. Documento	Apellidos y Nombres	Teléfonos			Correo Electrónico	Modificar	Eliminar
				Fijo	Anexo	Celular			
JEFE DE SEGURIDAD	CEX-CARNET DE EXTRANJERIA	123456789ABC	PRUEBA EXTRANJERO	203010		968512412	PRUEBA@EMPRESA.COM		

FUNCIONARIOS ASIGNADOS



Solicitud de Orientación

30/04/2018



SUNAT

Asignación de Validadores - Operador Económico Autorizado.

Fecha de emisión 30/04/2018

División de Operador Económico Autorizado

Referencia

Solicitud de Orientación N° 95 - 2018

Validador 1	Telf. Fijo	Correo
ESPERANZA EMILIA CHAVEZ TUPPIA	anexo 28298	mfloresca@sunat.gob.pe
Validador 2	Telf. Fijo	Correo
RAFAEL ROGELIO BEGAZO ZEGARRA	-	mfloresca@sunat.gob.pe

Elaborado por SUNAT

Proceso de Certificación de Operador Económico Autorizado

AUTOEVALUACION

ORIENTACION

CERTIFICACION

SOLICITUD DE ORIENTACION NRO. 2018 - 82

TIPO DE OPERADOR: IMPORTADOR

CONTACTO

FUNCIONARIOS ASIGNADOS

FORMULARIO ORIENTACION

▶ A.1 TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

▼ A.2 SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGISTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES

1 REQUISITOS GENERALES		RESPUESTA DE AUTOEVALUACION	MARCA SI CUMPLE REQUISITO	INFORMACION A SUSTENTAR	ESTADO	OBSERVACION
A.2.1	Contar con un sistema de control interno que permita identificar, analizar y adoptar medidas correctivas y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras y comerciales. El sistema de control interno debe estar constituido por un conjunto de acciones orientado a controlar la información de los procesos existentes con el objeto de garantizar la generación de estados financieros confiables, y debe incluir la ejecución de comprobaciones y evaluaciones periódicas de las políticas internas.	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	<div style="border: 1px solid gray; padding: 2px; display: inline-block;">Adjuntar</div> Ver Info	EN EVALUACION	Ver

Grabar y enviar

Proceso de Certificación de Operador Económico Autorizado

AUTOEVALUACION

ORIENTACION

CERTIFICACION

SOLICITUD DE ORIENTACION NRO. 2018 - 82

TIPO DE OPERADOR: IMPORTADOR

CONTACTO

FUNCIONARIOS ASIGNADOS

FORMULARIO ORIENTACION

▶ A.1 TRAYECTORIA SATISFACTORIA DE CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE

▼ A.2 SISTEMA ADECUADO DE REGISTROS CONTABLES Y LOGISTICOS QUE PERMITA LA TRAZABILIDAD DE LAS OPERACIONES

1 REQUISITOS GENERALES		SI	ESTADO	OBSERVACION
A.2.1	Contar con un sistema de control interno que permita identificar correctivos y de seguimiento sobre las operaciones aduaneras. El control interno debe estar constituido por un conjunto de acciones de información de los procesos existentes con el objeto de garantizar financieros confiables, y debe incluir la ejecución de comprobos de las políticas internas.		Adjuntar Ver Info	Ver
A.2.2	Contar con un reglamento que establezca su objeto, su estructura funcional y orgánica, y las funciones específicas de sus unidades.	SI	<input type="checkbox"/>	Adjuntar Ver Info
A.2.3	Contar con un sistema informático para el registro, control y actualización de sus operaciones logísticas y contables, que permita su trazabilidad.	SI	<input type="checkbox"/>	Adjuntar Ver Info
A.2.4	Llevar sus libros y registros contables de conformidad a lo dispuesto por las normas que sean de aplicación a la actividad del operador.	SI	<input type="checkbox"/>	Adjuntar Ver Info

Mensaje

✓ Se grabó cambios del formulario de orientación correctamente.

[Aceptar](#)

▶ A.3 SOLVENCIA FINANCIERA DEBIDAMENTE COMPROBADA

▶ A.4 NIVEL DE SEGURIDAD ADECUADO

 Grabar y Enviar

INICIAR LA ETAPA DE CERTIFICACIÓN

<input type="checkbox"/> Habilita Solicitud de Certificación de OEA 18/05/2018	Habilita Solicitud de Certificación de OEA 18/05/2018
<input type="checkbox"/> Solicitud de Orientación 18/05/2018	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Orientación 18/05/2018	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Orientación 28/04/2018	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Orientación 05/04/2018	



Tercera Etapa: Certificación de OEA - Operador Económico Autorizado. Fecha de emisión 18/05/2018

División de Operador Económico Autorizado

Referencia
Solicitud de Orientación asignada N°. 12 - 2018

Sres: KAWASAKI DEL PERU S A

Por medio del presente, nos es grato informarle que la División de Operador Económico Autorizado ha determinado que el proceso iniciado para obtener la certificación de OEA se encuentra listo para iniciar la última y tercera etapa del mismo, para ello se ha habilitado una opción en su formulario de requisitos para que proceda al envío la Solicitud de Certificación, la misma que debe realizarse a nombre de uno de sus representantes legales inscritos en la ficha RUC que cuente con las facultades respectivas

Finalmente, no dude en comunicarse con los validadores asignados a su caso para realizar las consultas que considere convenientes.

Atentamente,

REGISTRO DE SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN



Sres. :

Sírvase elegir de la relación de representantes legales que tiene inscritos en su RUC, aquél que este autorizado para acceder y brindar información sensible para el proceso de certificación, así como, facultado para que en nombre de su empresa presente la Solicitud de Certificación OEA.

SELECCIONAR	DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	NOMBRE	CARGO	FECHA DESDE
<input checked="" type="radio"/>	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	07868305	VILLA PORTILLO MARIO	APODERADO	05/07/2007
<input type="radio"/>	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	07869738	ORTEGA SILVA RICARDO MANUEL	GERENTE GENERAL	18/01/2008
<input type="radio"/>	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	09398641	ESPINOZA GARCIA SAYAN MARIA LUZ	APODERADO	31/12/2009
<input type="radio"/>	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	09399588	ESPINOZA GARCIA SAYAN JOSE RICARDO	APODERADO	05/07/2007
<input type="radio"/>	DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD	10543555	CONDUZ FERNANDEZ JUAN	APODERADO	01/05/2011

Mensaje

Se grabó la certificación correctamente 2018 - 4.

Yo, VILLA PORTILLO MARIO identificado con DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD 07868305, mediante la presente Solicitud de Certificación en mi calidad de APODERADO, otorgo conformidad a nombre de la solicitante, para que la Administración Aduanera efectúe las evaluaciones y análisis de las condiciones y del Operador Económico Autorizado; y asimismo mi representada se comprometió a brindar información veraz y de conformidad con los requisitos del formulario

En caso de obtener la Certificación de Operador Económico Autorizado, autorizo el intercambio de información con las Administraciones Aduaneras de los países con los que se suscriban acuerdos de reconocimiento mutuo, para los fines estrictos de gozar de sus beneficios:

SI NO

Inicio a la Etapa de Certificación



<input type="checkbox"/> Solicitud de Certificación de OEA 22/05/2018	Solicitud de Certificación de OEA 22/05/2018
<input type="checkbox"/> Habilita Solicitud de Certificación de OEA 22/05/2018	
<input type="checkbox"/> Solicitud de Orientación 22/05/2018	
<input type="checkbox"/> Numeración de DUA (118-2017-10-400067) 31/07/2017	
<input type="checkbox"/> Numeración de DUA (118-2017-10-711626) 27/07/2017	
<input type="checkbox"/> Numeración de DUA (235-2017-10-710012) 01/06/2017	
<input type="checkbox"/> Numeración de DUA (235-2017-10-710012)	

SUNAT
Tercera Etapa: Certificación de OEA - Operador Económico Autorizado. Fecha de emisión 22/05/2018

División de Operador Económico Autorizado

Referencia
Solicitud de Certificación N°. 4 - 2018

Sres: AUSA ADUANAS S.A.

Por medio del presente, nos es grato informarle que ha numerado con éxito la Solicitud de Certificación de la referencia ante la División de Operador Económico Autorizado de la Intendencia Nacional de Control Aduanero, se le recuerda que en esta etapa deberá terminar de darse conformidad a la totalidad de los requisitos y a la(s) visita(s) a los locales de su representada que se han identificado como claves en la seguridad de su cadena logística.

Finalmente, no dude en comunicarse con los validadores asignados a su caso para realizar las consultas que considere convenientes.

Atentamente,

 <http://oea.sunat.gob.pe/>

 programaoeaperu@sunat.gob.pe



Central (0511) 6343600
Anexos: 20609, 20372, 20378, 20099

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



2

Reducción de plazos

Atención preferente en la tramitación de recursos de reclamación y expedientes de devolución de derechos, presentados ante las Intendencias de Aduana de la República, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor a:

- a) Tres (03) meses para los recursos de reclamación; y
- b) Treinta (30) días hábiles para las solicitudes de devolución de derechos.

Se exceptúa del plazo previsto en el inciso a) a la Gerencia de Fiscalización Aduanera de la Intendencia de Gestión y Control Aduanero.

En el caso de Agentes de Aduana solo será respecto de los trámites que realicen en nombre propio o en representación de exportadores o importadores certificados como OEA.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI	SI	SI	SI

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



15

Reducción de plazos

Atención preferente en la tramitación de la modificación del valor declarado en la DAM de exportación definitiva, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a su recepción, salvo casos debidamente justificados.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI				

18

Reducción de control

Durante el despacho, las declaraciones de importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo y admisión temporal para reexportaciones en el mismo estado, numeradas y seleccionadas a canal rojo o naranja, no son objeto de verificación y control del valor en aduana declarado en el despacho.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



16

Reducción de plazos

Atención preferente en la tramitación de expedientes sobre rectificaciones de la DAM de exportación definitiva, a excepción del valor declarado, a fin de ser atendidos en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles siguientes a su recepción, salvo casos debidamente justificados.

En el caso de la rectificación de la descripción de la mercancía declarada en la DAM (40) sólo se requiere la presentación de la siguiente documentación sustentatoria:

Declaración jurada del exportador y Factura Comercial, en caso de ser electrónica no será necesaria que se adjunte al expediente.

La rectificación se solicita según lo establecido en el Procedimiento de Exportación Definitiva INTA-PG.02 vigente, con las facilidades referidas en los párrafos anteriores.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI				

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



20

Facilitación con impacto en liquidez financiera

Garantía nominal para el requerimiento previsto en el artículo 160° de la Ley, para el despacho de las mercancías que solicite bajo el régimen de importación para el consumo bajo la modalidad de despacho urgente o anticipado, siempre que no haya sido objeto de requerimientos de ejecución en estos despachos en el periodo certificado como OEA.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
	SI			

21

Facilitación con impacto en liquidez financiera

En el régimen de admisión temporal para reexportación en el mismo estado, presentación de una garantía nominal para la garantía prevista en el artículo 57° de la Ley, siempre que no haya sido objeto de requerimientos de ejecución en estos despachos en el periodo certificado como OEA.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



22

Facilitación con impacto en liquidez financiera

En el régimen de admisión temporal para perfeccionamiento activo, presentación de una garantía nominal para la garantía prevista en el artículo 71° de la Ley, siempre que no haya sido objeto de requerimientos de ejecución en estos despachos en el periodo certificado como OEA.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

29

Facilitación con impacto en liquidez financiera

La garantía para operar será renovada por el monto de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 150,000.00)

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
		SI		

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



31

Facilitación con impacto en liquidez financiera

La garantía para operar será renovada por el monto de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20 000,00).

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
				SI

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



Artículo 45.- Facilidades

El Operador Económico Autorizado podrá acogerse a las facilidades en cuanto a control y simplificación aduaneros, las cuales pueden ser:

- a)** Presentar una sola declaración de mercancías que ampare los despachos que realice en el plazo determinado por la Administración Aduanera;
- b)** Presentar declaración con información mínima para el retiro de sus mercancías y completar posteriormente la información faltante;
- c)** Presentar garantías reducidas o estar exento de su presentación;
- d)** Obtener otras facilidades que la Administración Aduanera establezca.

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



1

Facilitación

Atención preferente, durante contingencias o eventualidades de cierre de puertos y/o aeropuertos. En el caso de Agentes de Aduana sólo será respecto de los trámites que realicen en representación de otros OEA.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI	SI	SI	SI

3

Facilitación

Asignación de un sectorista de la DOEA, para la orientación y asistencia especializada en procedimientos vinculados al Programa OEA y en la coordinación con las aduanas a nivel nacional.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI	SI	SI	SI

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



5

Facilitación

Atención preferente de las consultas técnicas en materia aduanera, según corresponda.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI	SI	SI	SI

6

Facilitación

Atención preferente en las atenciones de orientación y asistencia presencial, telefónica y virtual (correo electrónico) en materia aduanera

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI	SI	SI	SI

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



9

Facilitación

Aprobación automática de la solicitud de restitución de derechos arancelarios, salvo casos en que se determine la revisión documentaria en base a los criterios de riesgo aplicables, no siendo de aplicación la fiscalización especial establecida en el Decreto Supremo N° 104-95-EF y modificatorias

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI				

10

Facilitación

Atención preferente en los despachos sometidos a reconocimiento físico en el Régimen de Exportación Definitiva.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI				

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



11

Facilitación

Atención preferente en los despachos sometidos a reconocimiento físico en el Régimen de Importación para el consumo y de admisión temporal para su perfeccionamiento activo.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

12

Facilitación

Atención preferente en las acciones de control extraordinario efectuadas por la administración aduanera en el almacén aduanero, puerto o aeropuerto, a fin de ser efectuadas y concluidas en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles, computados desde la entrega de documentos sustentatorios por parte del OEA, salvo casos debidamente justificados.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



14

Facilitación

Atención preferente de las regularizaciones seleccionadas a revisión de documentos para las declaraciones de los Regímenes de Exportación Definitiva e Importación para el consumo sujeto a la modalidad de despacho urgente.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

17

Facilitación

Atención preferente en la tramitación de expedientes sobre rectificaciones de la DAM del régimen de importación para el consumo.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
	SI			

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



23

Facilitación

Atención preferente en la tramitación de las solicitudes de clasificación arancelaria de mercancías, presentadas ante la Intendencia de Gestión y Control Aduanero.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

25

Facilitación

Embarque directo desde el local designado por el exportador de las mercancías acondicionadas en contenedores.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI				

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



26

Facilitación

Autorización automática de ampliación para desempeñar funciones en otra circunscripción aduanera sin la necesidad de contar con un local en ésta por el plazo y frecuencia previsto en el Procedimiento INTA.PG.24.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
		SI		

27

Facilitación

Autorización automática de modificación del área autorizada al almacén aduanero, sin perjuicio de las acciones de control posterior

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
			SI	

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



28

Facilitación

Acceso a las facilidades adicionales previstas en los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo, conforme a lo dispuesto en el mismo.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

ARM ALIANZA DEL PACÍFICO – OEA SUNAT

ARM CTPA USA – OEA SUNAT

ARM OEA COREA DEL SUR – OEA SUNAT

ARM OEC URUGUAY – OEA SUNAT

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



4

Capacitación

Invitación a participar en sesiones de capacitación permanente en asuntos aduaneros, seguridad de la cadena logística y eventos vinculados.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI	SI	SI	SI

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



7

Reducción de control

Disminución del nivel de reconocimiento físico para el régimen de exportación, en base a los criterios de riesgo aplicables.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI				

8

Reducción de control

Disminución del nivel de reconocimiento físico y documentario para los regímenes de importación para el consumo y de admisión temporal para su perfeccionamiento activo, en base a los criterios de riesgo aplicables

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
	SI			

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



13

Reducción de control

Disminución de la selección a regularización con revisión de documentos para las declaraciones del Régimen de Exportación Definitiva seleccionadas, en base a los criterios de riesgo aplicables.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI				

18

Reducción de control

Durante el despacho, las declaraciones de importación para el consumo, admisión temporal para perfeccionamiento activo y admisión temporal para reexportaciones en el mismo estado, numeradas y seleccionadas a canal rojo o naranja, no son objeto de verificación y control del valor en aduana declarado en el despacho.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

FACILIDADES A OTORGAR AL OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO



19

Reducción de control

Actuación directa de exportadores e importadores como despachadores de aduana de sus mercancías ante la SUNAT, conforme a las condiciones y requisitos previstos en el reglamento de la Ley General de Aduanas, siendo que en el caso de los regímenes de ingreso, se encuentra exonerado de presentar garantía para operar.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
SI	SI			

30

Reducción de control

Disminución del nivel de reconocimiento físico y documentario para las declaraciones simplificadas de envíos de entrega rápida en base a los criterios de riesgo aplicables.

Exportador	Importador	Agente de Aduana	Almacén	ESER
				SI